

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2020-0081

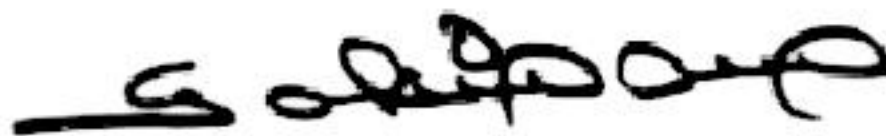
Clase: pertenencia

En conocimiento de la parte demandante la respuesta emitida por la Oficina de Instrumentos Públicos, de la Unidad de Víctimas, de la Agencia de Restitución de Tierras.

Como quiera que no fue registrada la inscripción de la demanda, se requiere a la parte demandante para que cumpla con esta carga procesal.

Secretaría proceda efectuar el registro de personas emplazadas (art. 10 de la Ley 2213).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ

Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá ,D.C., La presente decisión es notificada por ESTADO ELECTRÓNICO en la página web de la Rama Judicial (art. 9 de la Ley 2213 de 2.022.) La Secretaria, Gloria María G. de Riveros
